



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales
Adriana Carrasco B.
ADRIANA AMANDA CARRASCO BARRERA
FEDATARIA ALTERNA
R.M. N° 232-2010-MTC/01

Reg. N° 306
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 NOV. 2011

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 177-2011-MTC/16

Lima, 19 OCT. 2011

Vistos, los Informes N° 1071-2011-MTC/16.01 y N° 1043-2011-MTC/16.03 de la Dirección de Gestión Ambiental y de Dirección de Gestión Social, que solicitan la modificación de la Resolución Directoral N° 072-2011-MTC/16, que aprobó el Plan de Cierre de las instalaciones auxiliares del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima – Callao, Línea 1, Tramo 1: Villa El Salvador – Av. Grau, constituidas por oficinas administrativas en campamento, taller de equipos y/o patio de máquinas, planta de prefabricados y planta de concreto, en el extremo de la reprogramación del cronograma de cierre de las instalaciones auxiliares del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima – Callao, Línea 1, Tramo 1: Villa El Salvador – Av. Grau;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 157-2009-MTC/16 de fecha 18 de diciembre de 2009 se aprobó el Informe Final de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima – Callao, Línea 1: Villa El Salvador – Avenida Punto Grau, elaborado por la empresa ECSA Ingenieros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 072-2011-MTC/16 se aprobó el Plan de Cierre de las instalaciones auxiliares del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima – Callao, Línea 1, Tramo 1: Villa El Salvador – Av. Grau, correspondiente a las instalaciones auxiliares siguientes: oficinas administrativas en campamento, taller de equipos y/o patio de máquinas, planta de prefabricados y planta de concreto;

Que, por Carta N° CAR 2725-2011-CCP-OTROS el Consorcio Supervisor del Proyecto Tren Eléctrico traslada a esta Dirección General la Carta N° 872-2011-CTEL-SUP mediante la cual el Consorcio Tren Eléctrico de Lima solicita la reprogramación del cronograma de cierre de las instalaciones auxiliares en la VIDENA, debido a las constantes actividades dirigidas a la entrega del proyecto, indicando además, que la permanencia de algunas instalaciones correspondientes a las oficinas administrativas que conforman el campamento, están siendo revisadas y coordinadas con el Instituto Peruano del Deporte;



Que, mediante Carta N° 2814-2011-CCP-OTROS la Gerencia General de Supervisión del Proyecto Tren Eléctrico remite a esta dirección general la Carta N° 927-2011-CTEL-SUP en la cual se indica que como consecuencia de la culminación de las obras civiles y electromecánicas en el viaducto, estaciones de pasajeros y patio taller, el Consorcio Tren Eléctrico liberó los espacios ocupados por el área de producción en el derecho de vía, indicándose además, que los contenedores destinados para uso de oficina, almacenes, así como materiales de construcción, maquinaria pesada y diversos equipos han sido trasladados a los distintos patios ubicados en otras áreas de la zona de prefabricados, encontrándose hasta el momento dentro de las coordinaciones necesarias para lograr las liberaciones respectivas. Asimismo, se remite adjunto al documento el Acta de acuerdos de la reunión llevada a cabo entre el Instituto Peruano del Deporte y el Consorcio Tren Eléctrico, de fecha 23 de setiembre de 2011, por medio del cual se acuerda ampliar hasta por dos meses más el plazo de vigencia del contrato de arrendamiento de fecha 15 de enero de 2010;

Que, los Informes N° 1071-2011-MTC/16.01 y N° 1043-2011-MTC/16.03 de la Dirección de Gestión Ambiental y de la Dirección de Gestión Social, respectivamente, sobre la base de los Informes Técnicos N° 102-2011-MTC/16.01.MMTR y N° 160-2011-MTC/16.03.LMQ, dan conformidad a la propuesta de reprogramación del cronograma de cierre de las instalaciones auxiliares del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima – Callao, Línea 1, Tramo 1: Villa El Salvador – Av. Grau, ampliándose por dos (02) meses más el plazo para el cierre de áreas auxiliares del proyecto mencionado, solicitándose además que dicha ampliación sea efectiva a partir del 01 de octubre de 2011;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 27446, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el cronograma del Plan de Cierre de las instalaciones auxiliares del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima – Callao, Línea 1, Tramo 1: Villa El Salvador – Av. Grau, de acuerdo al cuadro anexo a la presente Resolución.

Entiéndase que la ampliación de plazo es hasta por dos (02) meses, la mismo que vence el día 30 de noviembre de 2011,

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a CTEL- Consorcio Tren Eléctrico, al Consorcio CESEL Ingenieros – POYRY y a la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico, para los fines que considere pertinentes.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,



Ursula Naitty Quinlana Castellanos
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

Adriana Amandi Cargascó
 ADRIANA AMANDI CARGASCÓ BARRERA
 FEDATARIA AL TERMINO
 R.M. N° 352 - 2010 - MTC / 03

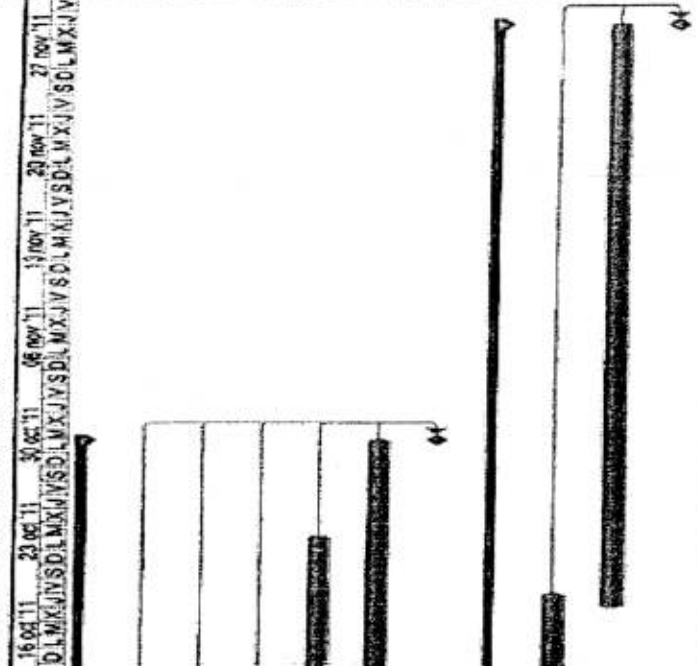
Reg. N° 306 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 NOV. 2011

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE DESMOVILIZACIÓN DE PLANTA LA VIDENA

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO LINEA I TRAMO VILLA EL SALVADOR- AVENIDA GRAU I DM

| Id | Nombre de tarea | Duración | Comienzo | Fin |
|----|--|----------|--------------|--------------|
| 1 | ACTIVIDADES PARA DESMOVILIZACIÓN DE PLANTA | 37 días? | vie 08/02/11 | lun 31/03/11 |
| 2 | DESMTANTE ELECTRICO | 18 días | vie 08/02/11 | mié 04/03/11 |
| 3 | DESMTANTE DE SANEAMIENTO | 13 días? | mié 21/02/11 | vie 07/03/11 |
| 4 | DESMTANTE DE EQUIPO | 11 días | vie 08/02/11 | vie 23/02/11 |
| 5 | DESMTANTE DE INFRAESTRUCTURA DE OFICINAS | 11 días? | lun 10/02/11 | lun 24/02/11 |
| 6 | DEMOLICION Y ELIMINACION DE ESCOMBROS | 32 días? | vie 18/02/11 | lun 31/03/11 |
| 7 | FIN | 1 día? | lun 31/03/11 | lun 31/03/11 |
| 8 | DESMOVILIZACION DE CAMPAMENTO | 58 días? | lun 18/02/11 | mié 30/03/11 |
| 9 | MOVILIZACION DE ORYWALL | 24 días? | lun 19/02/11 | lun 23/02/11 |
| 10 | ELIMINACION Y NIVELACION DEL TERRENO | 30 días? | lun 20/02/11 | mié 30/03/11 |
| 11 | FIN | 1 día? | mié 30/03/11 | mié 30/03/11 |



[Handwritten signature]

